## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. OBJETO:

"41_9525_240 Entregar en arrendamiento las instalaciones y mobiliario designados para la cafetería con expendio de productos y alimentos para la Comunidad Educativa del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila ubicado en la Carrera 10 No 11 - 22 del Municipio de Garzón Huila".

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

| Segmentos | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 90000000 | 90100000 | 90101700 | 90101701 | Administración de cafeterías al pie de obra |
| 80100000 | 80130000 | 80131500 | 80131502 | Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales |

### 3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

#### 3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:[1]

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es muy importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo. Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. Hoy en día algunas de estas actividades son imprescindibles, significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

El sector terciario es el sector económico encargado de proporcionar los servicios necesarios a la población y satisface las diferentes necesidades que poseen las personas, ayudando a clasificar las actividades que no son materiales. Entre las actividades que constituyen el sector terciario se encuentran las comunicaciones, el transporte, las finanzas, hotelería, turismo, ocio y el espectáculo.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

[1] *https://www.importancia.org/sector-terciario-servicios.php*

Cuando se habla de ofrecer un servicio de fumigación, se busca controlar la propagación de plagas que puedan afectar el desarrollo de enfermedades peligrosas que impidan la ejecución de las actividades pedagógicas y administrativas de las entidades. Así mismo estas plagas, no solo ocasionan enfermedades, sino que también causan importantes destrozos materiales, lo que acarrea gastos adicionales importantes. Por tanto, encontrar en el mercado una empresa que ofrezca un servicio de calidad y que cumpla con todas las normas y los estándares.

### 3.2. ASPECTO ECONÓMICO:[2]

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

*Información diciembre 2025*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

**Fuente:** DANE, IPC

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR**

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Diciembre 2024 - 2025**

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,87 | 0,85 | 7,91 | 0,87 |
| Educación | 4,41 | 10,62 | 0,41 | 7,36 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 5,54 | 0,09 | 7,20 | 0,12 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 5,57 | 0,09 | 6,37 | 0,11 |
| Transporte | 12,93 | 5,19 | 0,70 | 5,35 | 0,72 |
| TOTAL | 100,00 | 5,20 | 5,20 | 5,10 | 5,10 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 3,31 | 0,63 | 5,07 | 0,95 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,33 | 0,18 | 4,97 | 0,26 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,96 | 2,13 | 4,76 | 1,48 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,18 | 0,09 | 3,31 | 0,13 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,06 | 0,07 | 2,12 | 0,07 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | 1,85 | 0,06 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,93 | -0,03 | 1,22 | 0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC.
**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:**

### 3.3. Presupuesto:

Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, publicó el 09 de enero de 2026 el estudio de mercado a través de: SECOP II a través de la Solicitud De solicitud de información HIL- CADPH-001-2026. Enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44547656&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Se evidencia que en la plataforma SECOP II no se reciben ofertar para prestar el servicio de cafetería en el Centro de Formación, Sin embargo, se recibe una oferta mediante correo electrónico.

Ante lo anterior, el Canon de Arrendamiento mensual será mínimo por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS ($966.600,00) M/CTE**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal**.**, para un total mínimo **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($10.600.380,00) M/CTE**, valor que incluye la totalidad de los gravámenes, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, sin que se generen valores adicionales para la Entidad, correspondiente a un plazo de trescientos veintinueve (329) días. El proceso no requiere Certificado de Disponibilidad presupuestal.

## 4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Las condiciones técnicas del presente estudio de sector son:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| 1 | "41_9525_240 Entregar en arrendamiento las instalaciones y mobiliario designados para la cafetería con expendio de productos y alimentos para la Comunidad Educativa del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila del SENA Regional Huila ubicado en la Carrera 10 No 11 - 22 del Municipio de Garzón Huila". | Espacio Cafetería |

### 3.3. ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente, tales como:

- Resolución 1-2203 de 2019 "Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de aprendizaje SENA y se deroga la Resolución 1228 de 2018"
- Decreto 3075 de 1997, reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 mediante la cual se dictan medidas sanitarias y otras disposiciones
- Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015

## 5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

### 5.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta que el Centro de formación no ha contratado en las últimas vigencias, se analizan las condiciones en las cuales se ha dado en arriendo en el pasado el objeto del presente proceso, así:

| ANÁLISIS DE LA DEMANDA | PRECIOS HISTÓRICOS DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2025 |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA | CONTRATACIÓN DIRECTA | CONTRATACIÓN DIRECTA |
| OBJETO DEL CONTRATO | ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA A LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS USUARIOS DE LA ENTIDAD, UBICADAS EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA. | ENTREGAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA A LOS APRENDICES, FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS USUARIOS DE LA ENTIDAD, UBICADAS EN EL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL SENA REGIONAL HUILA. |
| VALOR DE LOS CONTRATOS | $ 8.800.000 | $ 9.748.820 |
| FORMA DE PAGO | El Arrendatario realizará pagos mensuales anticipados a través de la página Web del SENA, opción pagos en línea dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes por valor mensual de OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000,00) M/CTE.<br>El arrendatario pagara al SENA, interés de | El Arrendatario realizará pagos mensuales anticipados a través de la página Web del SENA, opción pagos en línea dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes por valor mensual de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS ($919.700) M/CTE.<br>El arrendatario pagara al SENA, interés de mora a la tasa más alta autorizada por el código de comercio de conformidad con |

| | | |
|---|---|---|
| | mora a la tasa más alta autorizada por el código de comercio de conformidad con la certificación vigente expedida por la superintendencia bancaria, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente proceso de contratación.<br>El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. | la certificación vigente expedida por la superintendencia bancaria, por el no cumplimiento de lo establecido en el presente proceso de contratación.<br><br>El SENA, efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Once (11) meses | 318 días. |

## 6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

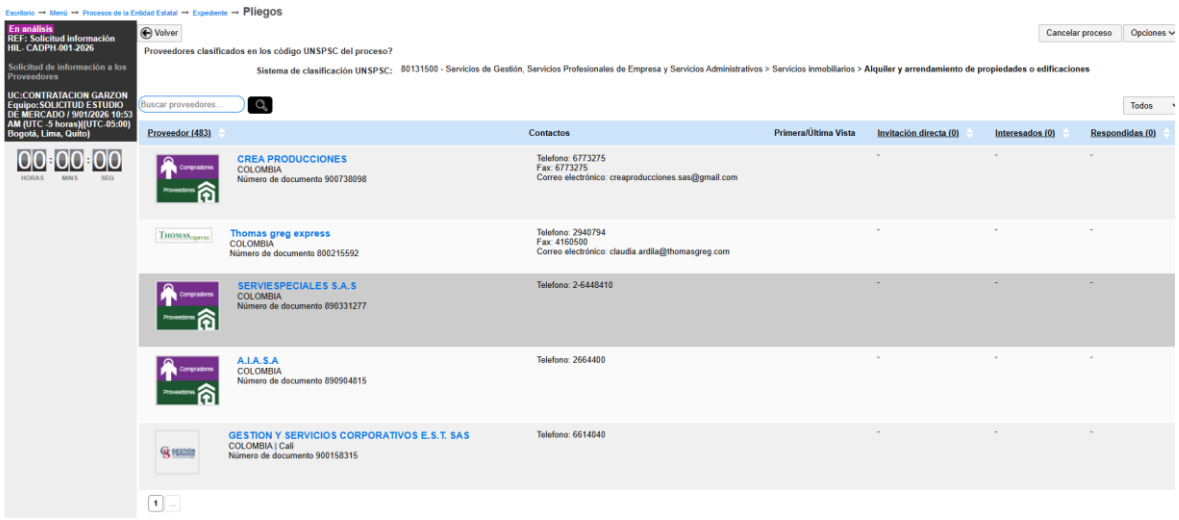
### 6.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUE HAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

Teniendo en cuenta las condiciones, en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, realizó el correspondiente análisis, con los siguientes proponentes:

- ✓ IMPACTO TOTAL SERVICES S.A.S. – Nit: No. 9012880019-4
- ✓ SUPERLOGISTICA BGA S.A.S – Nit: No. 900.751.931-9
- ✓ ASOCIACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y COMUNITARIO DEL HUILA – Nit: 901.763.136-5.

De igual manera dentro del estudio de mercado publicado para el presente proceso en el SECOP II, se puede observar que existen 483 posibles proveedores.

**FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR**




Se expide en la Garzón – Huila, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

Firmado digitalmente por GONZALEZ ORTIZ LUIS HUMBERTO

**LUIS HUMBERTO GONZALEZ ORTIZ**
Subdirector de Centro (E)

Revisó Texto Legal: Leidy Johanna Rojas Núñez – Abogada Contratista Gestión Contractual.

Revisó Aspecto Ambiental: Ayda Isabel Sánchez Vidarte – Contratista Apoyo Ambiental.

Revisó Aspecto SST: Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla – Contratista SST.

Revisó Aspecto Técnico: John Edison Avendaño Tao – Profesional G2 – Infraestructura.

Revisó Aspecto Económico: Edna Maritza Vela Carvajal – Contratista Apoyo Presupuesto.

Elaboró: Lorena María Gutiérrez Quintero – Coordinadora Administrativa y Financiera.